

CESAR TURAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el tres de Agosto de 1987, ante la Notario Público Primero del cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade M., se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTICOS RIVAL C.LTDA.";

QUE el señor José Román Cabrera en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la indicada compañía, ha solicitado la aprobación de la mencionada compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Andrade M., a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe favorable N0 178-IC-IA de 5 de Agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N0 237-DJ de 6 de Agosto de 1987, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considere que se han dado cumplimiento a todos los requisitos de orden legal respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N0 ADM-86 395 expedida por la señora Superintendente de Compañías, el 31 de Diciembre de 1986,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PLASTICOS RIVAL C.LTDA.", por la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 80'000.000,00) divididos en OCHO MIL participaciones sociales de un valor de DIEZ MIL SUCRES (\$ 10.000,00) cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 200'000.000,00) dividido en VEINTE MIL participaciones sociales del valor de DIEZ MIL SUCRES (\$ 10.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

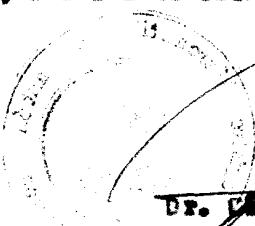
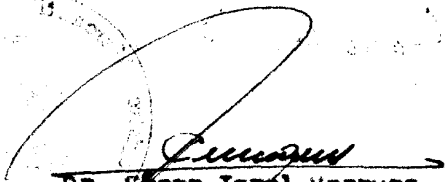
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Copia del ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notario Público Primero del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Cuenca, ante el margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Junio de 1976, por la cual se constituyó la compañía de la referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución e igualmente sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública, juntamente con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

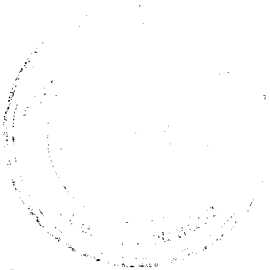
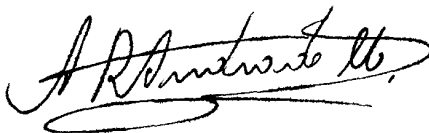
Cumplido vuelve el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, ABO 17 1987



Dr. César Toral Vazquez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral tercero de la presente Resolución.-

Cuenca, Agosto 11 de 1987

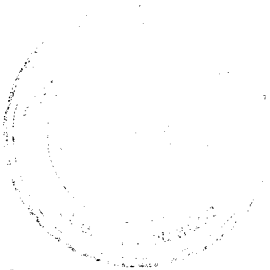
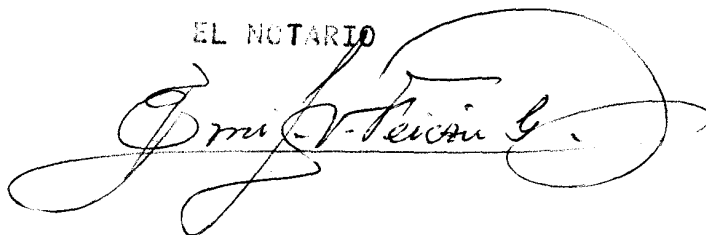
LA NOTARIO PRIMERO

Doy fe: que el día de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

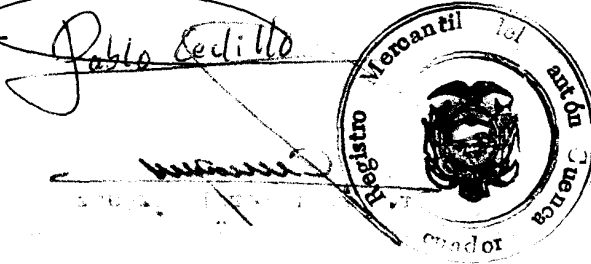
Cuenca, Agosto 12 de 1987

EL NOTARIO

Cueda ins-

crita en esta fecha y bajo el Nro. 145 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICOS RIVAL C. LTDA., otorgada ante la Nota - rio Primero del Cantón Cuenca, doctora Ana Ruth Andrade M., el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 21 DE AGOSTO DE 1987. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca En cargo.-



Por lo que en esta fecha, se cumplió con lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Comercio de la presente Resolución.

Cuenca, Agosto 11 de 1987
 LA SECRETARIA GENERAL

Por lo que el día de hoy se cumplió con lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Agosto 12 de 1987

EL NOTARIO